

EXPEDIENTE Nº: 4311118

FECHA: 11/05/2015

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA Y FINANZAS POR LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	No aplica
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	No tiene
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación y desarrollo del plan de estudios se corresponde con el de la memoria verificada a grandes rasgos, pero existen evidencias de incumplimientos respecto a lo establecido en la memoria verificada en los siguientes aspectos:

- Competencias específicas: las competencias específicas recogidas en la memoria verificada del título son 10 y las que aparecen en la web son 17, y estas últimas no están redactadas en los términos adecuados.
- Sistemas de evaluación: Los sistemas de evaluación recogidos en las guías docentes de las asignaturas no se corresponden con lo establecido en la memoria de verificación. Mientras que en la memoria verificada para todas las asignaturas el 60-70% de la calificación final procede de un examen, en las guías docentes publicadas en la web aparece información diferente en varias asignaturas: Econometric-I, Finance-I y Finance-II asignan un porcentaje al examen superior a lo establecido en la memoria. Caso particular es la asignatura Finance-III cuyo método de evaluación es un examen que se recibe y se devuelve al profesor por correo electrónico. De forma similar la asignatura Topics in Economic and Finance-II se evalúa través de un examen realizado fuera de las instalaciones de la Universidad. Por último, la calificación de la asignatura Topics in Economic and Finance-III procede íntegramente de la presentación de un proyecto elaborado y defendido por el estudiante.
- Reconocimiento de créditos: se ha realizado en dos ocasiones sin que se indique el procedimiento aplicado.
- La información relativa a los criterios de admisión es discordante entre la memoria verificada y la información de la página web.
- El número de profesores permanentes según categorías es diferente a lo establecido en la memoria de verificación; por ejemplo, el porcentaje de ayudantes doctores supera al inicialmente establecido en detrimento de los titulares y catedráticos.

El título no cuenta con mecanismos de coordinación docentes adecuados.

La Universidad se compromete en el Plan de Mejoras que presenta a subsanar estas deficiencias, algunas de las cuales ya han sido solventadas como todo lo relativo a la información web. En relación con la categoría profesional de los docentes implicados en el Máster, la universidad afirma que el claustro de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Navarra cuenta con un

profesorado amplio en las categorías de contratado doctor, titular y catedrático que además tienen el perfil para dar clase en un Máster de estas características, y que a partir del curso 2015-16 se incorporarán al plan docente, profesores de estas categorías para disminuir el porcentaje de ayudantes doctores a favor de titulares y catedráticos cumpliendo así con los ratios establecidos en la memoria verificada.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información disponible del Máster es adecuada y accesible si bien no se incluye información en inglés a pesar que es un título que se imparte en este idioma, así como información sobre los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral).

También se ha detectado para algunas materias que no se incluye información relativa al profesor encargado de la asignatura o respecto al coordinador, en el caso de aquellas en que el equipo docente se integre por más de un profesor.

A pesar de que ya se ha iniciado la incorporación de material del título en inglés, la universidad se compromete a completar este aspecto para el curso 2015-16.

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El Sistema de Garantía Interno de Calidad es adecuado y, tanto su diseño, como la implementación y desarrollo que se hace del mismo, permite disponer de información para el seguimiento y mejora del título. Las acciones de mejora implementadas pretenden revertir sobre los resultados de aprendizaje y sobre la satisfacción de los colectivos implicados; sin embargo, no se publican los resultados de la calidad docente en la web.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico tanto de la propia Universidad como el externo a la misma es suficiente aunque destaca un elevado número de profesores invitados que no repiten su experiencia docente en sucesivas ediciones del Máster y en el área de Empresa, sólo se adscribe un profesor titular, frente a la gran cantidad de profesores externos.

La calidad profesional y académica es adecuada.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los recursos materiales y el personal de apoyo del máster son suficientes para atender las necesidades de las actividades formativas y son coherentes con la memoria verificada.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

## CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las metodologías docentes empleadas en las asignaturas contribuyen a alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en las mismas y permiten la adquisición de las competencias específicas asociadas.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título. En general, el grado de satisfacción de los agentes implicados en el máster es adecuado así como el índice de empleabilidad del Máster.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el Plan de Mejoras y de especial seguimiento por parte de ANECA,

1. Adecuar la información del Máster a la inicialmente verificada o, en su defecto, solicitar las

correspondientes modificaciones del título a ANECA en todos los aspectos que se han señalado en el informe: competencias específicas, contenido de las materias, sistemas de evaluación, reconocimiento de créditos, ratios de profesores y criterios de admisión.

2. Implementar mecanismos de coordinación docentes adecuados para cumplir con los objetivos planteados sobre nivelación de la carga de trabajo del estudiante, planificación temporal y adquisición de los resultados de aprendizaje.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

1. Incluir en la web la información en inglés dado que es un título que se imparte en este idioma así como información sobre los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral).

2. Revisar el perfil de profesor tanto permanente como externo que imparte clases en el Máster para garantizar continuidad en la docencia.

El seguimiento del título por parte de ANECA será bienal.

En Madrid, a 11/05/2015:



El Director de ANECA